

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarria Alanis  
Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez

Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Diego Suazo Rosales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Néstor Sánchez Montano  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Jenzeli Moya Solís  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Neftalí Brenes Castro  
Sind. Yorleni Alfaro Mendoza

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Auditor Interno.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:14 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Nombramiento en Comisión.

- 3) Atención Informes de Auditoria Interna.
- Oficio MP-DAI-OF-169-10-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-171-11-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-179-12-2016.
  - Oficio MP-DAI-OF-06-01-2017.
  - Oficio MP-DAI-OF-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-OF-02-2017.
  - Oficio MP-DAI-DEN-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-IF-03-2017.
  - Oficio MP-DAI-AS-04-2017.
  - Oficio MP-DAI-DEN-05-2017.
  - Oficio MP-DAI-AS-05-2017.
- 4) Lectura de Correspondencia Recibida.
- Terna Colegio Técnico Profesional .
  - Terna Escuela Los Ángeles de Guacimal.
  - Terna Liceo Isla de Chira.
  - Resolución Tribunal Contencioso Administrativo.
  - Resolución Tribunal Contencioso Administrativo.
  - Resolución Tribunal Contencioso Administrativo.
  - Solicitud Asociación Nacional de Educadores.
  - Escrito Concejo de Distrito de Chira.
  - Oficio MP-PM-OF-292-05-2017 de Proveduría Municipal.
  - Oficio MP-AM-OF-304-05-2017 de Alcaldía Municipal.
  - Oficio MP-AM-OF-0698-03-2017 Informe Labores Alcaldía Municipal periodo 2016.
  - Solicitud AGECO-Asociación Gerontológico Costarricense.
  - Oficio MP-SJ-OF-231-03-2017 de Servicios Jurídicos.
  - Oficio MP-SJ-OF-302-05-2017 de Servicios Jurídicos.
  - Oficios suscritos respecto a Playa Blanquita.
  - Oficios MP-AM-0701 y MP-AM-801-03-2017 Marinas Canarias S.A.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

#### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas solicita le nombren en Comisión para el día 18 de mayo de 2017 y al compañero Reg. José María López García, para asistir a la reunión mensual del Área de Conservación Isla del Coco, que la Administración nos colabore con el transporte. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla solicita se nombre en Comisión a los Sres. Reg. Álvaro Cascante Ramírez y Reg. José Calvo Calvo, se encuentran reunidos con la Asociación de Desarrollo del Centro. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría.

### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se solicita se nombre en Comisión a los Señores (a) Síndicos (a) del Distrito de Cobano Dagoberto Villalobos Mayorga y Dunia Campos Salas. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

### **D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita lo nombren en Comisión y al Sr. Síndico de Chira Félix Montes García y Sra. Sindica Delfa Trejos Solano, para el día 13 de mayo de 2017 a efectos de viáticos para el transporte en panga. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **E--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. Miguel Díaz Vega quien se trasladó a San José hacer diligencias propias de su cargo, se fue con el chofer Municipal Jhonson Rojas Pérez. Se somete a votación el nombramiento en Comisión Y este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

### **ARTICULO TERCERO: ATENCIÓN INFORMES DE AUDITORIA INTERNA**

#### **A--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-169-10-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS A. GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.**

Se conoce oficio MP-DAI-169-10-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, para conocimiento y fines que correspondan, adjunto copia de Informe de Advertencia de la Auditoria Interna MP-DAI-11-2016 del 28 de octubre de 2016, remitido al Sr. Alcalde Municipal y relativo a una situación de morosidad en la concesión del Balneario Municipal de Puntarenas.

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente dice tal vez creerán que uno como es del mismo partido del Alcalde, pero no se le dijo que hoy había sesión cuando estuvimos en una reunión, nosotros esto lo tenemos pero si lo dirigió al Alcalde, necesitamos saber en que situación está, no tenemos a nadie que nos diga.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice este Concejo hace como 15 o 22 días tomó el acuerdo que iniciara con la rescisión del contrato, y con ese informe el Sr. Auditor lo establece claramente, además menciona otro del año 2015 y que tenía ya una alta morosidad, aquí es proceder como corresponde.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta ya nosotros tomamos los acuerdos y tienen que ejecutarse, nosotros queremos ordenar la casa y crear esa credibilidad, porque aquí nos debemos a la legalidad y a la comunidad, gracias a usted por ese criterio muy objetivo lo he dicho y vuelvo a repetir debemos prepararnos porque nos van a dejar tirado esas piscinas, que el Concejo con la Administración hacer un llamado a todas las organizaciones comunales y empresariales, para saber cual es la persona interesada y así establecer un plan b para desalojar esa gente. Gracias.

El Sr. Presidente dice si nosotros tomamos el acuerdo y esto fue hace ocho meses que le dijo el Auditor que lo hiciera, simplemente que ejecute y recupere con base en lo que el Auditor está informando.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta me siento preocupado porque un sector Puntarenense votó por nosotros, y aquí no se está resolviendo el tema, y acabamos de terminar una sesión conciliatoria para ver como descentrábamos esto, no se si será que nosotros tenemos lepra para poner las nalgas donde nosotros las ponemos perdone la expresión pero es que esto da cólera porque ya es el mismo cuento o le puede agarrar chístate cuando uno orina ahí y que conste en actas literalmente lo que digo, porque después lo voy aclarar por los medios que sean, porque esto es una burla.

Entonces si desde hace ocho meses el Auditor le manda eso, me parece que este Concejo tiene que aprobar hoy que el Sr. Auditor le haga el procedimiento y la denuncia que tenga que hacerle al Alcalde, ayer sale publicado una denuncia donde el Auditor denuncia al Alcalde de Pérez Zeledón por una serie de incumplimientos, entonces ahora tomamos el acuerdo de autorizar al Auditor y haga las denuncias donde tiene que ser y le informe a este Concejo del procedimiento a seguir en el Tribunal.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas manifiesta yo soy el Presidente de la Comisión, y en la reunión anterior le preguntamos a Don Randall Chavarría de una manera respetuosa de qué pasa, pareciera que a la gente le da miedo tomar decisiones, no quieren firmar nada no se si será por temor, Don Álvaro González me dice se debe hacer el debido proceso, pero quién lo debe hacer le pregunto, voy a jurídicos y me dicen debemos tener la orden del Alcalde, en muchos casos de la Municipalidad los funcionarios se pasan la bola y al final termina en nada porque nadie se va hacer responsable.

Creo que debemos buscar una salida real, ya desde tres o cuatro meses oigo lo mismo, yo no voy a seguir preguntando, porque nadie dice "ya se va a resolver este problema y alguien va

a tener que pagar” ya sea el concesionario o el Alcalde, pero alguien va a tener que pagar este problema.

El Sr. Alcalde dice ese tema lo hemos venido hablando desde hace unos meses, en cuanto al tema de patentes de licores, servicios y bienes inmuebles ellos han venido poniéndose al día, después de este documento ellos lograron poner al día el mes de diciembre, en estos últimos tres meses se han vuelto a quedar con el canon, en la reunión con ustedes les dije, que ya habíamos iniciado en el Departamento Jurídicos el procedimiento administrativo que corresponda, de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública.

Sin embargo a la par de eso venía o que la Comisión sugería de ir trabajando por si en determinado momento se hacia el desalojo pudiera ingresar el próximo concesionario, está pendiente la reunión convocada por ustedes a los empresarios de la región que tengan interés de poder invertir.

En Administración Tributaria me dijeron que el saldo del canon está en 6 millones y quedaron de cancelar a finales de abril pero no lo hicieron, por eso se tomó la decisión para iniciar el Órgano Director y hacer lo que corresponde.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales expresa me parece que la espera ha sido demasiado y ser condescendientes con gente que flaco favor le hacen a la Administración que ocupa tanto dinero para invertir, es para que de forma inmediata la Administración de insofacto darle la orden, si revisa el contrato infringe una serie de cosas, el lunes que estuvo Don Álvaro González le pregunté si habían cancelado algo y dijo al día de hoy nada, no nos llamemos engaño, no hay más que hacerle sino abrirle el proceso.

Nosotros le dimos a usted la otra herramienta porque no había plata, la Comisión valoró que esa plata que se ha cobrado se presupueste para jornales ocasionales, vigilancia y mantenimiento, soquele la faja a quien corresponda, y ponga a alguien de su entera confianza a que actúen como corresponde porque la Administración lo que hace es patear el tarro, aprete a quien corresponde y no se ponga por otros.

**B--)ASUNTO: OFICIO DAI-171-11-2016 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.**

Se conoce oficio DAI-OF-171-11-16 de fecha 3 de noviembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso f) de la Ley General de Control Interno 8292 y para conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal, se remite el plan anual de trabajo de esta Auditoria Interna, correspondiente al período 2017, por tanto se les solicita poner a despacho el documento que se adjunta.

El Sr. Auditor manifiesta esto que se está presentando, es la programación de actividades de fiscalización de la Auditoria Interna para este año, se les entregó a ustedes el 3 de noviembre de 2016, es un documento muy complejo, tiene un cuadro de valoración de riesgos, horas hábiles que cuenta cada funcionario de Auditoria para sus funciones, exactamente los estudios que se van hacer, y la estimación del costo presupuestario de cada estudio, Les

propongo que tal vez se lea la presentación, la idea es que el documento conste en actas completo, y si algún regidor quiere tener el documento con mucho gusto se lo puedo dar hasta digital, y si tiene dudas yo también le puedo explicar.

En conocimiento de lo anterior se consigna en el Acta el documento y se dispone tomar nota del mismo.

**C--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-179-2016 SUSCRITO POR LA AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Conoce el Concejo Municipal el Informe de Auditoria MP-DAI-OF-179-2016 suscrito por la Dirección de Auditoria Interna, por medio del cuál remite el Informe MP-DAI-IF-11-2016 de fecha 8 de diciembre de 2016 relativo a los resultados de una auditoria de carácter especial al proceso de recursos humanos de la Municipalidad de Puntarenas. Se solicita poner a despacho el informe que se les adjunta y tomar los acuerdos municipales necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones que contiene.

A continuación se consigna el documento adjunto.

El Sr. Alcalde explica ya nos hemos reunido con el encargado de Servicios Generales y de Recursos Humanos para hablar del tema, ya está en proceso la compra del marcador digital para Socorrito, habría que implementar en el Plantel y Solarón, lo del Banco lo habíamos discutido para ver como los traemos al edificio y luego se trasladen al Banco, lo vamos a retomar. Por lo demás los manuales de procedimientos y eso esperamos que esa inversión a corto plazo se vea reflejado.

Lo de controles me parece que el tema con el Cicap podría venir ayudar, y controlar el personal en el edificio es un poco difícil hay que tener a las jefaturas encima y a veces se vuelve difícil por la función de cada uno, sin embargo trataremos de retomar el tema que hemos dejado.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice me quiero referir al reaccionar en cuanto a la situación laboral e higiene de algunos trabajadores, hace poco circuló en las redes sociales una fotografía de un compañero de recolección donde va a recoger una bolsa y se corta, precisamente tenemos un problema, tenemos un proveedor que según él para economizar compra las cosas más baratas, guantes malos, zapatos de la más mala calidad, los que reparten el asfalto son dos veces y andan con la suela despegada.

Con el anterior Ingeniero Oscar Brenes tuve un gran problema por lo mismo y me dijo idiay que vayan al Imas, y no pasó a más porque llegó el Alcalde, de hecho que esas demandas laborales son pleito seguro y perdido ahí.

Eso hay que analizarlo Sr. Alcalde y debemos ser vigilantes que el presupuesto mejore en ese sentido, y lo otro es que se violenta el Convenio Colectivo, se llega al Plantel y no hay un botiquín, la casetilla donde se cambian los trabajadores da asco, yo no concibo que un regidor no conozca el Plantel, Socorrito, el Solarón y que vayan y pregunten al trabajador como están.

Yo hice consultas al Ministerio de Trabajo y me dicen que como Gobierno Local podía presentar las denuncias por violación al Convenio Colectivo, me parece que esto no procede en esta Municipalidad. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice me llama la atención en el informe algo más importante que los guantes y los zapatos, y es en relación a la observación suya sobre la duda que le provoca el rendimiento de cierto sector del personal tomando en cuenta el extenso trabajo que realiza, sumado con el ordinario y extraordinario, y usted lo citando como una consecuencia de tipo mental.

Sabemos que si nuestra salud mental está mala no hay que ser muy sabio para entender que la salud física se viene en deterioro.

Me llamó la atención cuando usted dice que el personal tiene como cuatro años de no ser evaluado, quiere decir que no se está llevando a cabo un control y seguimiento del rendimiento y la eventual calificación que pueda tener, es importante porque los pluses están corriendo y pueden ser consecuentes a las evaluaciones.



Luego, usted lo dice un Departamento básico que necesita una reforma radical y probablemente esté necesitando más personal si no las condiciones de trabajo, y yo pongo como ejemplo Informática, me provoca tristeza y parece mentira que un conocimiento tan elaborado y tan necesario en el cumplimiento del trabajo, sea tan mezquinamente apoyado, de que manera se podría que este Departamento deba ser urgentemente intervenido por la naturaleza. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta uno que ve los trabajadores y que ha visto durante años los servicios hay dos tipos de funcionarios el que está en el Plantel y el que está aquí, inclusive uno ve el trato y es un mal de muchos años, en cuanto al presupuesto hay que ayudar a que los trabajadores estén bien, esos trabajadores de recolección y los que limpian la calle y verdaderamente esa es nuestra carta de presentación sin menospreciar a los de planta que también dan servicios complementarios, para el próximo presupuesto esta administración acoja la iniciativa.

Aquí hay gente ganando un plus porque tiene peligro que su vista se dañe y los que pueden contaminarse, ejemplo Monchito se brotó todo y tuvo consecuencias hasta el final, a esa gente hay que darle buenas condiciones, y hay que tenerlo muy en cuenta para el próximo presupuesto.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas indica se han hecho varios seguimientos y no se ha dado ninguna respuesta sobre la evaluación y desempeño, ni del Reglamento Interior de Trabajo, el único que existe es uno en un cuadro, todos los términos son ambiguos o sea es un Reglamento que no está operando, pero no hay nada que lo esté sustituyendo.

No veo que Salud Ocupacional esté tomando la iniciativa de crearla en el presupuesto, en la parte administrativa no estamos exentos en caernos, pero la mayor parte del personal realiza trabajos peligrosos yo he visto como los peones se capean los carros en la calle, si es la maquinaria se tiene más de 65 unidades entre vehículos y maquinaria pesada es peligrosa, no veo que estén tomando ninguna acción.

En cuanto a las horas extras cuando discutimos este informe le dijimos al Sr. Alcalde, lejos del asunto financiero había que valorar la creación de plazas, porque no es razonable tener tres guardas haciendo funciones de seis guardas y eso no es razonable ni legal una persona que tenga doble turno puede llegar a desarrollar enfermedades laborales.

El Sr. Alcalde explica una de las cosas que yo hice fue ir hablar del tema, en la empresa que laboraba yo compraba buenas cosas y eso hacia que la inversión fuera menos en el tiempo, hoy pasé a Socorrito y les pedí que formaran una Comisión y fueran a ver con la Ing. Carolina Vindas, el tipo de zapato para cada trabajo y se hicieran las especificaciones técnicas para la elaboración del cartel igual con los guantes, para que vayan acorde con las necesidades de cada trabajador.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta al Sr. Auditor sobre los controles quien los tiene que ejecutar si es el Auditor o Recursos Humanos porque es parte del desarrollo humano que

debe tener toda institución y con este informe y no se cuanto es la experiencia y cuál es el calificativo que debe tener ese señor y creo que debe aplicarse la Ley de Control Interno estamos hablando como de 310 funcionarios, y debe haber un Departamento de Salud Ocupacional para darle seguridad al trabajador, hay que ir pensando en eso.

El Sr. Presidente Municipal dice vamos aprobar las recomendaciones que emite el Sr. Auditor en el documento y darle plazo al Sr. Alcalde para que en el término de diez días nos traiga un informe de lo que se va hacer y como lo va hacer.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el informe vertido por la Dirección de Auditoria Interna en todas sus recomendaciones por lo que se le solicita al Sr. Alcalde Municipal que en el plazo de diez días presente informe al Concejo Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**D--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-06-01-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Dirección de Auditoria Interna MP-DAI-OF-06-01-2017 de fecha 10 de enero de 2017 relativo a evaluación del uso, control y mantenimiento de los vehículos propiedad de la Municipalidad de Puntarenas.

Se solicita poner a despacho el informe que se adjunta y tomar los acuerdos municipales necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones que contiene.

A continuación se consigna el documento adjunto.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta a mi me llama la atención una figura que usted usa desconocido será que existió el vehículo y no existe ningún antecedente.

Contesta el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, son vehículos que están dentro del inventario Municipal pero al momento de hacer el inventario no pudieron ser verificados de forma física, son setenta y resto de unidades y nosotros tuvimos que invertir 17 días para poder hacer lo más amplio la toma porque esas unidades están en bastante circulación, había maquinaria trabajando en Coyolito y hasta ya fuimos a verificar con tal de dejar menor cantidad de las muestras a verificar, no es que está perdida.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta esto de la maquinaria es la misma historia y nunca se le ha buscado solución, la organización Sindical pagando de su peculio a los para hacer el inventario y en Socorrito había maquinaria donde un pieza costaba doscientos veinte mil y ahí estaba pudriéndose, en más de una ocasión el Sindicato denunció y comprobó que no era contratar más mecánicos sino la forma que se canalizan los repuestos, piezas de 20 mil un mes el recolector varado, el Sindicato lo compraba y salía el recolector.

Aquí hay que cambiar muchas cosas, un carro Municipal a las once y resto de la noche y que anda haciendo y los fines de semana es peor fiestas, no es que ande persiguiendo un taxista anda por todo lado y cuando menos pienso salen. Aquí es buscar el mecanismo en Proveeduría para agilizar, la rotulación es una necesidad y es una lucha del 94-98. El Auditor recomienda pero no se ejecuta, debemos tomar los acuerdos con base en las recomendaciones que él da y ordenar al Alcalde vía acuerdo y si no cumple lo denuncié de acuerdo a los mecanismos que existen.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta a lo que se refiere en mantenimiento sobre todo las unidades nuevas, un cambio de aceite podría dar en el traste, mi pregunta es si eso se está haciendo en el taller o si existe una normativa de eso para proteger esa gran inversión que se hizo recientemente, para la recolección de basura, hasta donde yo se no existe repuestos en bodega para esa unidad, en algunos casos los proveedores le dan cierta cantidad de piezas que pueden fallar y que están contempladas.

Explica el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, nosotros comenzamos con la revisión de los vehículos del 2005 siendo Auditor don Vicente Medina y en las auditorias yo era el encargado en el tema, la maquinaria y los vehículos han estado asignados a diferentes dependencias.

La maquinaria que le da inversión y mantenimiento a la red vial es la que custodia la Unidad Técnica de Gestión Vial, luego la de servicios municipales como recolectores, vagonetas, cargadores, un tractor.

Los controles son diferentes en la Unidad Técnica cada unidad tiene su expediente y un programa de mantenimiento bastante razonable y tienen su reglamento, pero servicios municipales no es así, de hecho solamente nos pudieron entregar 4 expedientes, pero no me entregaron un programa confiable de mantenimiento de esas unidades sea vieja o nueva, toda la maquinaria que está en servicios municipales no está regulada, los vehículos de uso de la Administración debe estar a cargo de servicios generales y en la práctica no es así, está

asignado a las dependencias ellos son los que llevan el control.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el informe vertido por la Dirección de Auditoría Interna en todas sus recomendaciones por lo que se le solicita al Sr. Alcalde Municipal que en el plazo de diez días presente informe al Concejo Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Se retira el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas agradeciendo la atención brindada.

#### **ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUNTARENAS**

Se conoce la terna para el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Puntarenas, por motivo de renuncia de la Sra. Inés Lobo Saborio.

#### **TERNA N° 1**

Rosibel Cordero Piedra  
Rosibel Álvarez Vásquez  
Gerardo Zúñiga Zúñiga

Se somete a votación el nombramiento de la Sra. Rosibel Cordero Piedra **SEIS VOTOS**, de los Sres. (a) María Cristina Martínez Calero, Danilo Chavarría Velásquez, Andrés A. Salguera Gutiérrez, Raúl Quesada Galagarza, Miguel Monge Morales y Vicente Chavarría Alanis. Tres votos negativos de los Sres. (a) Julia Madrigal Zamora, Víctor Brenes Sibaja, José María López García.

El Sr. Presidente dice ahí está la Señora Directora, y ella pidió que le ayudáramos a nombrar a Doña Rosibel Cordero solo que vienen dos Rosibel en la terna, y Don Gerardo Zúñiga Zúñiga viene por equidad pero no le corresponde, porque es una mujer la que tenemos que nombrar.

Los que estén de acuerdo en aprobar el nombre de Rosibel Cordero Piedra, por favor levantar la mano, seamos serios por favor, bueno vamos hacer revisión de la votación.

Los que estén de acuerdo en aprobar el nombre de la Sra. Rosibel Cordero Piedra, favor levantar la mano.

Los que estén de acuerdo en aprobar el nombre de la Sra. Rosibel Álvarez Vásquez, por favor levantar la mano.

Como va haber confusión con una bendita..."

Vamos de nuevo, Gerardo Zúñiga Zúñiga no puede porque es hombre viene únicamente por

cumplir con la equidad, vamos de nuevo con el primero.

Los que estén de acuerdo en aprobar el nombre de la Sra. Rosibel Cordero Piedra, favor levantar la mano **SEIS VOTOS.**

Los que estén de acuerdo en aprobar el nombre de la Sra. Rosibel Álvarez Vásquez.

El Sr. Presidente manifiesta si no tuvo votos pero hay que elegir a alguien y la otra tampoco tuvo votos, entonces se vuelve hacer la ratificación de la votación a la tercera la Señora ya tiene seis votos, son los tres de la Unidad, Don Vicente Chavarría Alanis, Raúl Quesada Galagarza y Miguel Monge Morales, ahora quedan tres votos.

Votación a la Sra. Rosibel Álvarez Vásquez, **UN VOTO** del Sr. José María López García.  
Gerardo Zúñiga Zúñiga, **CERO VOTOS.**

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SEIS VOTOS.**

El Sr. Presidente explica cuando una votación queda cero se vuelve hacer, en unas ocasiones cuando queda empatado el Presidente tenía doble voto pero ya no tiene, pero en las votaciones se vuelve a pedir la ratificación de la votación.

### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LOS ANGELES DE GUACIMAL**

Se conoce ternas para el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de Guacimal.

#### **TERNA N° 1**

Votación al Sr. Henry Rojas Quesada, **SEIS VOTOS.**  
Norma del Carmen Mora Mora, **CERO VOTOS.**  
Ana Patricia Arguedas Sánchez, **CERO VOTOS.**

#### **TERNA N° 2**

Votación a la Sra. Norma Mora Mora, **SIETE VOTOS.**  
Ana Patricia Arguedas Sánchez, **CERO VOTOS.**  
Henry Rojas Quesada, **CERO VOTOS.**

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice es fácil no tener la valentía en decirlo en micrófono para que conste en actas, es muy sencillo el Concejo es soberano y ha nombrado a quien idóneamente considera se nombraron los dos primeros y si hay alguien que se sienta ofendido, puede proceder como lo establece el Código Municipal con un recurso, pero este

Concejo está actuando ha derecho.

**C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ISLA CHIRA**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Isla Chira.

**TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Lilliana Martínez González **SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja.  
Leticia Barrientos Abarca, **CERO VOTOS.**  
Hipólito Medina Medina. **CERO VOTOS.**

**TERNA N° 2**

Votación al Sr. Maynor Reyes Morales, **SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de la Sra. Reg. Julia Madrigal y el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja.  
Seidily Odili Medina Rosales, **CERO VOTOS.**  
Lilliana Martínez González, **CERO VOTOS.**

**TERNA N° 3**

Votación al Sr. Henry Salas López **SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja.  
Leticia Barrientos Abarca, **CERO VOTOS.**  
Hipólito Medina Medina, **CERO VOTOS.**

**TERNA N° 4**

Votación al Sr. Venancio Matarrita Matarrita, **SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja.  
Seidily Odili Medina Rosales, **CERO VOTOS.**  
Leticia Barrientos Abarca, **CERO VOTOS.**

**TERNA N°5**

Votación al Sr. Adonay Barrientos Abarca, **SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja.  
Henry Salas López, **CERO VOTOS.**  
Venancio Matarrita Matarrita, **CERO VOTOS.**

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.**

**D--)ASUNTO: RESOLUCION N° 184-2017 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA II CIRCUITO JUDICIAL**

Se conoce Resolución N° 184-2017 de las nueve horas del veintitrés de febrero de 2017, conoce este Tribunal medida cautelar solicitada dentro del recurso de apelación interpuesto por la Sra. María Alejandra Ordóñez Lucovich en su condición de representante legal de Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima contra el acuerdo de la sesión Ordinaria Nro. 83 del 20 de marzo de 2017 Artículo 5° Inciso B.

Se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente dice nosotros tomamos el acuerdo y se lo pasamos al Alcalde pero tendrá que esperar a que el Tribunal resuelva, lo que está pesando en la resolución es que ella dice que invirtió pero no se si habrá presentado facturas de lo invertido.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice estamos claros, pero me parece Sr. Presidente que es risorio que se lo pase al Alcalde.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** al Alcalde Municipal para que se ejecute.

**E--)ASUNTO: RESOLUCION NRO. 172-2017 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Se conoce Resolución Nro. 172-2017 de las catorce horas veinte minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete conoce este Tribunal Veto presentado por el Sr. Randall Chavarría Matarrita en su condición de Alcalde Municipal en contra del acuerdo adoptado según Inciso I del Artículo 3° de la Sesión Extraordinaria Nro. 56 celebrada el 1° de diciembre de 2016, en el por tanto se rechaza el veto interpuesto. Referente a Recurso interpuesto por el Sr. Roy Cruz Araya.

Se consigna al acta el documento.



El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice esto es grave y teníamos razón cuando argumentamos y se demuestra la forma como el Alcalde manejó esto, a él le pedía tres años de experiencia y ahora la publicación en redes sociales pide un año, se ve que era persecución laboral, la gravedad de esto es que ahora Roy Cruz Araya mete un ordinario laboral y como es tan rápido para resolver se llevará cuatro o cinco años, y la Municipalidad del erario público va a tener que pagar un montón de plata, eso es lo que a veces no se entiende y que uno alega.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** al Alcalde Municipal para lo que corresponde.

**F--)ASUNTO: RESOLUCION NRO. 168-2017 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Se conoce Resolución Nro. 168-2017 de las catorce horas catorce minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete conoce este Tribunal Veto presentado por el Sr. Randall Chavarría Matarrita en su condición de Alcalde Municipal en contra del acuerdo adoptado según Inciso C del Artículo 5º de la Sesión Ordinaria Nro. 54 celebrada el 21 de noviembre de 2016, en el por tanto se rechaza el veto interpuesto. Referente a Licencias.

Se consigna al acta el documento.

Explica el Sr. Presidente el dictamen fue excelente, lo que pasa es que el Veto no se presentó excelente.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** al Alcalde Municipal para que se ejecute.

**G--)ASUNTO: OFICIO CDCHI-015-2017 SUSCRITO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE CHIRA - FIRMA EL SR. FÉLIX MONTES GARCÍA - PRESIDENTE Y EL SR. HAROLD CRUZ DÍAZ - SECRETARIO**

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por el Concejo de Distrito de Chira de fecha 20 de abril de 2017, que dice:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en la sesión de Concejo de Distrito de Chira Nro. 48, del día 20 de abril del año en curso, hemos tomado el acuerdo de lo siguiente:

Que todo lo relacionado con proyectos de la Municipalidad de Puntarenas, correspondiente al Distrito de Chira, en primera instancia sea coordinado por el Sindico Félix Montes Garcia y Delfa Trejos Solano, en conocimiento del Concejo de Distrito los cuales se eligieron por voluntad del pueblo, esto según lo establece el Código Municipal y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Lo anterior es para coordinar los esfuerzos de todos los actores que tienen que ver con el desarrollo de la Isla, para que estos sean dirigidos hacia un mismo objetivo.

De no respetar el acuerdo y derecho acudiremos a instancias superiores porque se nos estan violentando nuestros deberes y derechos que nos concede la Constitución Política.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad con dicho oficio **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes lo solicitado por el Concejo de Distrito de Chira en su oficio CDCHI-015-2017 de fecha 20 de abril de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**ARTICULO QUINTO: DICTAMENES DE COMISION**

**A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN CALIFICADORA PARA EL OTROGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ATLETAS DEL CANTÓN CON FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 8461 (LEY CALDERA) - FIRMAN LOS SRES. (A) REGIDORES (A) DIEGO SUAZO ROSALES, VÍCTOR ESPINOZA RIVAS, ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES, JOSÉ CALVO CALVO, MIGUEL MONGE MORALES.**  
**Dice:**

Dicha comisión recibe la formula Nro. 115 en la que el Sr. Henry Cambronero Ramírez hace solicitud de ayuda económica para sufragar gastos al Campeonato Mundial de Triatlón al que recientemente se logro clasificar.

## **CONSIDERANDO:**

1- Que el señor Henry Cambronero Ramírez es sumamente reconocido por ser un atleta de nuestro Cantón, y que se ha destacado en los últimos años en competencia nacionales e internacionales representado a Puntarenas y a Costa Rica.

2- Que el señor Henry Cambronero Ramírez presenta la documentación requerida para optar por un incentivo económico: carta de solicitud, carta de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica donde hace constar la reciente clasificación al Campeonato Mundial de Triatlón que se efectuará en setiembre de 2017 en Holanda. Además adjunta documentación en cuanto a costos de pasajes de avión, hoteles e implementos deportivos. Todo ello suma un total de \$2.750 dólares aproximadamente en cuadro adjunto a la solicitud.

3- Que el Señor Henry Cambronero Ramírez es un atleta de élite actualmente en competencia y que representa de manera destacada a nuestro Cantón.

## **POR LO TANTO DICTAMINAMOS:**

Esta Comisión dictamina aprobar la ayuda solicitada por el señor Henry Cambronero Ramírez por un monto de \$2.750 dólares aproximadamente para cubrir todos los gastos que le representa a dicho atleta la participación al Campeonato Mundial de Holanda en setiembre de 2017. El señor Cambronero deberá rendir un informe detallado de su participación, para ello el Concejo Municipal le dará una audiencia en el tiempo posterior a su llegada, máximo tres semanas posteriores.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Calificadora para el otorgamiento de incentivos económicos a atletas del Cantón con fondos provenientes de la Ley 8461 (Ley Caldera). Votación al acuerdo tomado este es **APROBADA UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita que la Administración Municipal nos ayude a presupuestar lo antes posible eso.

Se solicita alterar el orden del día para ampliar la sesión diez minutos. Votación a la alteración este es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: DICTAMEN DE COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO FIRMAN LOS SRES. REGIDORES DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, VICTOR BRENES SIBAJA, RAUL QUESADA GALAGARZA**

Reunidos: Regidores en Comisión – Modificación N° 5-2017

Víctor Brenes Sibaja, Vicente Chavarría Alanis, Raúl Quesada Galagarza, Danilo Chavarría

Velásquez, José María López García.

- 1) Se presenta Proyecto de Mantenimiento de la Red de Distrito de Monteverde, mediante contratación de maquinaria requerida para colocación de losa de concreto en las calles urbanas de Santa Elena de Monteverde por el monto de ¢19.800.000.00 con contenido de la 8114 de lo correspondiente a ese Distrito.
- 2) Se presenta Proyecto de Mantenimiento de la red vial del Distrito de Arancibia, por servicios de Ingeniero por un monto de ¢11.985.199.50 esto para estudio de Ingeniería para la construcción de puente que sirve de límite entre en el Cantón de Montes de Oro y Puntarenas sobre el Río Aranjuez, para Firma de Convenio con Inder que aportará la construcción del puente.

Al respecto esta Comisión dictamina lo siguiente:

- 1) Aprobar la solicitud en el Proyecto de Monteverde en todo su alcance.
- 2) Referente al Proyecto de Arancibia esta Comisión no ve su aprobación hasta tanto no se incluya el Plan de la Inversión y la justificación de la labor del profesional conforme a los alcances del Convenio planteado entre esta Municipalidad y el Inder.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta a mi no me gusta eso porque creo que debe ser resuelto integralmente la solicitud de Arancibia y Monteverde, y se está dando solamente para Monteverde, no se porque una se aprueba y la otra se rechaza con una fundamentación semejante, no lo entiendo si aquí también las compañeras Sindicas tuvieron su intervención sobre esa necesidad.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez explica nosotros tomamos el tema de apoyar el de Monteverde pero también Arancibia porque los dos estaban en Paquera y lo demás que llevaba la Modificación eso no se iba aprobar, pero si estamos de acuerdo que los dos proyectos se incluyeran.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales consulta quiénes firmaron el dictamen entonces están de acuerdo con ese criterio, cuando un compañero no está de acuerdo presenta el de minoría y la Presidencia somete a votación los dos, no necesariamente hay que firmar el de mayoría, ellos tienen razón de apoyar a su compañera pero ellos lo que le están diciendo es que aporten la documentación correcta, y el Concejo es soberano y lo somete a votación.

El Sr. Presidente dice aquí hay algo importante retomar, estamos aprobando una modificación N° 5-2017 pero está la N° 4 a la que hay que hacer un dictamen si se rechaza o que se va hacer, yo no voy aprobar una cinco si falta resolver la cuatro, que la Comisión lo traiga la próxima Sesión.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta en este caso se había instruido a la Comisión para que en el dictamen dijeran que la 4 se rechazaba, o sea como se les va ir ese pequeño y gran detalle.

El Sr. Presidente Municipal indica si en una Comisión hay una o dos personas que no está de acuerdo debe presentar un dictamen de minoría porque están dejando indefensos al Concejo, y Don José María López tiempo si hubo, el mismo tiempo que tuvo el que hizo este dictamen lo tuvo usted y lo hizo después que comenzó la sesión.

**ARTICULO SEXTO: MOCION DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES VICTOR ESPINOZA RIVAS, DIEGO SUAZO ROSALES, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, MIGUEL MONGE MORALES, RAÚL QUESADA GALAGARZA, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, VÍCTOR BRENES SIBAJA, JULIA MADRIGAL ZAMORA Y JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA.**

**MOCIONAMOS:**

Este Concejo Municipal aplica lo que establece el Artículo 40 del Código Municipal y solicita al Sr. Ing. Luís Guillermo Brenes Guadamuz, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Puntarenas presentarse a la próxima Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2017 a partir de las 6:00 p.m., a efectos que rinda un informe correspondiente al año 2016, de sus funciones realizadas como Gestor Ambiental y cuales son las políticas que está realizando su Departamento con respecto a la Gestión Ambiental según la Ley 8839.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**SIENDO LA VEINTIUNA HORA CON OCHO MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***